

Estancias para Académicos de Instituciones del extranjero

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Programa de Estancias de Investigación en la UNAM

Convocatoria 2015

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas de académicos provenientes de instituciones extranjeras para obtener una beca para realizar una estancia de investigación en una Facultad, Escuela, Centro o Instituto de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que distinguidos académicos adscritos a instituciones del extranjero realicen una estancia en la Universidad.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de estancias de investigación, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, publicadas en *Gaceta UNAM*.
2. Los candidatos deberán presentar un proyecto de investigación o de innovación docente y la documentación requerida en las *Reglas de Operación*.
3. Las solicitudes serán dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del *Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, con base en el presupuesto disponible.
4. Los candidatos deberán contar con una trayectoria destacada y consolidada, expresada en obra publicada y formación de recursos humanos y contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora. Además, deberán acreditarse como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo de una institución de investigación o de educación superior extranjera.
5. Los académicos seleccionados deberán cumplir con las *Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*.

III. Normas de procedimiento

1. Sólo las solicitudes de estancias debidamente formuladas y con la documentación completa serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del programa.
2. Las entidades académicas recibirán, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la DGAPA las solicitudes de candidatos correspondientes a su entidad, acompañadas de la documentación completa, respetando las siguientes fechas límite de entrega:

PERIODO 2015-I - Hasta el 20 de febrero de 2015

PERIODO 2015-II - Hasta el 14 de agosto de 2015

3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO 2015-I - a partir del 6 de abril de 2015

PERIODO 2015-II - a partir del 28 de septiembre de 2015

4. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de noviembre de 2014
EL DIRECTOR GENERAL
Dr. Dante Jaime Morán Zenteno